



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12664, 184/12665

11/05/2020

28318, 28321

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

Dentro de la situación general, y dada su condición estratégica, el sector agrario ha mantenido su necesaria actividad productiva, por lo que las implicaciones económicas de las restricciones sanitarias no son tan severas como en el caso de otros sectores productivos que tienen o han tenido imposibilitada su actividad, por lo que el impacto en los mismos de la situación ha sido superior.

En esta materia, se han evaluado todos los posibles instrumentos aplicables a los principales sectores que se están viendo más afectados por la situación, y se ha trasladado a la Comisión Europea la situación que está viviendo la agricultura española, con especial referencia a ciertos sectores particularmente sensibles, así como la necesidad de instrumentar medidas a nivel comunitario.

Como respuesta a estas peticiones, ya se han publicado una serie de Reglamentos en los que se establecen medidas de ayuda al almacenamiento privado para algunos sectores con dificultades específicas, así como una serie de flexibilidades de las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC).

En concreto, se han conseguido medidas de apoyo para los sectores de la carne de vacuno, ovino y caprino, para la leche, mantequilla y quesos, así como medidas de flexibilidad en la gestión de sus programas operativos para las frutas y hortalizas y para el programa de apoyo al sector del vino. En este último caso, para adoptar medidas específicas de gestión de crisis

En el caso de productos o sectores que, por su dimensión o características, no pueden estar sujetos a medidas de sostenimiento del mercado en el ámbito de la PAC, se está valorando la posibilidad de utilizar los fondos de Desarrollo Rural no comprometidos para mejorar la situación de las explotaciones agrarias.



En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a estudiar, junto con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, la posibilidad de reprogramar algunas medidas, con el fin de reorientar los fondos de los programas de desarrollo rural, para dar cabida a otro tipo de inversiones que permitan paliar la difícil situación que están atravesando los sectores agropecuarios.

Por otra parte, se está trabajando en la puesta en marcha de medidas de ayuda específicas a sectores como el ibérico o la flor cortada que por sus características y por el cierre del sector HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías) y la suspensión de numerosas actividades, se han visto muy afectados durante la pandemia.

Destaca, también, la publicación de varios reales decretos con ayudas para distintos sectores, algunos de ellos importantes en la provincia de Sevilla. Uno de ellos es el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, para implementar una medida de apoyo al sector de la carne de cordero y cabrito. El objetivo de esta medida es ayudar a estos ganaderos por las dificultades de comercialización de corderos durante los meses de marzo y abril. La norma prevé una dotación de esta ayuda con un total de 10 millones de euros.

El Real Decreto 557/2020, de 9 de junio de Medidas extraordinarias en el sector del vino, cuenta con un presupuesto de 90'5 millones de euros dirigidos a medidas de destilación de vino en caso de crisis, ayudas para el almacenamiento privado y la aplicación de la cosecha en verde en aquellas comunidades autónomas que así lo decidan.

En el caso concreto de las frutas y hortalizas, se indica que es un sector que en el año 2018 percibió una ayuda de la Unión Europea para los programas operativos de sus organizaciones de productores, figura clave en la estructuración de la oferta y en la fortaleza de la posición negociadora del fruticultor, de 13 millones de euros, el 5% del total nacional, para un total de 46 organizaciones de productores, apoyo que, sin duda, contribuye a la protección del campo sevillano.

Todas estas medidas que se han indicado, de carácter más específico, son complementarias con las medidas económicas establecidas a nivel general y son de aplicación en todo el país. En el caso del paquete de medidas económicas, con un máximo de 100.000 millones de euros mediante el cual, el Estado, avalará la financiación otorgada por entidades financieras de crédito, a empresas y autónomos para paliar los efectos en su actividad como consecuencia de la COVID-19.



También se han establecido medidas de apoyo a los autónomos y una serie de medidas en favor de la industrialización, para facilitar liquidez a las empresas y flexibilizar la contratación de suministros para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y autónomos.

Además, se ha establecido una garantía del abastecimiento y mantenimiento del tránsito aduanero, actividad fundamental tanto por nuestras necesidades de importación de algunas materias primas, para la elaboración de piensos por ejemplo, como por la continuación de las exportaciones.

Madrid, 17 de junio de 2020